



**NOTIFICACIÓN IMPORTANTE**  
**SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS (RFP) NÚM. 22-1338**  
**PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL**  
**DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE PUERTO RICO – PROYECTO**  
**FEMA NO. 87524 87600 DI251038 81167 DI 265090**

**Asunto: Reunión de Solicitud de Oferta Mejor y Final (*Best and Final Offer*)**

La Sección 7.4.16 del Reglamento No. 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico”, dispone que: “[L]a Junta de Subastas . . . con la ayuda del Comité Evaluador de Subastas o Propuestas podrá sostener discusiones y negociar con los proponentes cuyas ofertas están dentro de los márgenes de selección establecidos. Se entenderá que una oferta está dentro del margen de selección establecido cuando la misma cumple con las especificaciones, términos y condiciones establecidas en el pliego.”

De igual forma, el inciso 2 de la Sección 7.4.18 del Reglamento No. 9230, *supra*, establece que:

2. Cada licitador cuyas ofertas o propuestas cumplan con las disposiciones establecidas en el pliego, será invitado a que asista a una o varias reuniones en privado con la Administración Auxiliar de Adquisiciones, con la Junta de Subastas o el Comité de Evaluación para discutir cualquier faceta de su propuesta y contestar cualquier pregunta específica provista en dicha invitación.

a.) El contenido y la extensión de las discusiones entre la Administración Auxiliar de Adquisiciones, la Junta de Subastas o el Comité Evaluador de Subastas y Propuestas y cada licitador lo determinará la Administración Auxiliar de Adquisiciones, la Junta de Subastas o el Comité Evaluador de Subastas y Propuestas basada en hechos y circunstancias particulares de cada propuesta.

b). El propósito de cada reunión será clarificar y asegurar el entendimiento de los requisitos del contrato; mejorar los aspectos técnicos de la propuesta en un esfuerzo que las lleve a cumplir con las especificaciones y requisitos de rendimiento y/o reducir el precio; discutir los datos que avalen el precio y los detalles pertinentes a cada propuesta que pueda mejorar ésta

A esos fines, la Junta de Subastas notifica tras la evaluación inicial de todas las propuestas que, según dispone el Reglamento No. 9230, *supra*, esta Junta estará citando a los siguientes proponentes:

- Vital Energy Corp.
- Bayside Group, LLC.
- Enviro-Tab, Inc
- JN Contractors, Inc.
- DFM Contractors, LLC
- J.J.G. Construction



## JUNTA DE SUBASTAS

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

Siendo esto así, la Junta de Subastas estará citando a los Proponentes antes mencionados para que comparezcan el **22 de junio de 2022**, con el propósito de solicitar una Oferta Mejor y Final, pero sin limitarse a aclarar ciertas disposiciones de su propuesta.

Transcurrida la reunión, la Junta de Subastas le indicará la fecha límite para que someta los cambios y aclaraciones a la propuesta (*Best and Final Offer*) que responden a las discusiones o negociaciones realizadas.

Cumpliendo con el inciso 10 de la Sección 7.4.18 del Reglamento, se notifica que “la Junta de Subastas o el Comité Evaluador de Subastas y propuestas mantendrá confidencial todas las discusiones y negociaciones. Ninguna información que tenga que ver con las propuestas o sus evaluaciones se discutirán con nadie que no sea el licitador que las sometió antes del otorgamiento del contrato.

En las próximas horas cada proponente recibirá de forma individual la hora correspondiente de su cita.

Concluidas las reuniones, la Junta de Subastas evaluará de forma final las propuestas y estará en posición de emitir una decisión final sobre la adjudicación de la Solicitud de Propuestas Selladas.

Edmarie Avilés Almenas  
Secretaria  
Junta de Subastas

**Emitida hoy, 17 de junio de 2022**  
**San Juan, Puerto Rico**

